



Subpesca regula traspaso de excedentes de captura entre embarcaciones para evitar descarte

## Descripción

En la sustentabilidad tiene su foco una resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) que regula la práctica del traspaso de excedentes de lance (capturas) entre embarcaciones que operan sobre tres recursos específicos.

La disposición está dirigida a las naves que pescan anchoveta (entre las regiones de Arica-Parinacota y Antofagasta); sardina común y anchoveta (de Valparaíso a Los Lagos); y jurel (de Valparaíso a La Araucanía, y de Los Ríos a Los Lagos), respectivamente.

Puntualmente, además, la norma rige para embarcaciones artesanales o industriales cerqueras, vale decir que emplean un arte llamado cerco para capturar esos mismos recursos.

Esta regulación tiene como único objetivo evitar el descarte (devolución al mar) de los excedentes de captura de un lance de pesca que se mantienen en la red y que no pueden ser llevados a bordo por haberse completado la máxima capacidad de bodega de una nave y en ningún caso pretende propiciar la operación de una flota transportadora de pescado, se lee en la resolución de Subpesca, enmarcada, precisamente, en la Ley 20.625 sobre Descarte de Especies Hidrobiológicas.

La práctica del descarte ocasiona una mortalidad innecesaria de especies marinas, constituye una amenaza global para la sustentabilidad de la pesca y del medioambiente, y debe ser reducida.

Conforme a la nueva disposición de Subpesca, para que una nave pueda recibir de otra un excedente de lance debe encontrarse operando en esa misma zona, y contar con capacidad de bodega disponible.

La resolución establece, en todo caso, que los trasposos pueden efectuarse únicamente entre naves de la misma categoría. Vale decir, una embarcación artesanal no puede entregar parte de su captura a una industrial, ni viceversa.

La maniobra será posible, además, solo si las naves poseen aún saldos de cuotas de captura funcionales a los recursos y volúmenes involucrados en cada una de esas operaciones.

Junto con lo anterior, Subpesca dispone privilegiar el horario diurno para concretar los trasposos, cargar los excedentes solo en bodegas, y el regreso inmediato a puerto de la nave que ha entregado a otra su remanente.

Si se vulnera la regulaci3n, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura cursar3 las denuncias correspondientes, de modo que se apliquen las sanciones previstas por la Ley General de Pesca y Acuicultura.

La medida sobre traspaso de excedentes de lance complementa una disposici3n esencial de la ya mencionada Ley sobre Descarte de Especies Hidrobiol3gicas.

La medida sobre traspaso de excedentes de lance complementa una disposici3n clave de la ya mencionada Ley de Descarte, que obliga a las embarcaciones a llevar c3maras a bordo para registrar las operaciones pesqueras y verificar su ajuste a la norma.

### **Categor3a**

1. Oficiales

### **Etiquetas**

1. Araucan3a
2. Subpesca

### **Fecha de creaci3n**

domingo, 28 marzo, 2021 a las 12:17

### **Autor**

prensa

*default watermark*